

MAGDALENA, 22 de Agosto del 2018.-

DECRETON° 1362/18.-

VISTO;

El expte letra D N° 1268/18; referido al Convenio suscripto entre la Municipalidad de Magdalena y la Empresa Expreso La Plata SA, y

CONSIDERANDO;

Que el citado convenio tiene por objeto formalizar la prestación a cargo del prestador de los servicios de venta de pasajes, para el traslado de pasajeros desde Magdalena-La Plata /La Plata-Magdalena, que presta la empresa en forma habitual y continua,

Que el plazo del mismo es hasta el 31 de Diciembre con opción a prorroga por un año más,

Que, teniendo en cuenta que el presente Convenio es Ad-Referendum del HCD

Por ello,

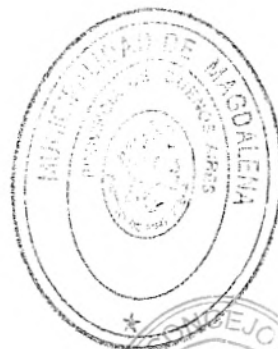
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAGDALENA, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convalidase "AD- REFERENDUM del Honorable Concejo Deliberante, la firma del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Magdalena y la Empresa Expreso La Plata SA representada por el Sr NICOLAS OMAR CORBELLI DNI N° 30.714.935 , referido a la venta de pasajes para traslado pasajeros desde Magdalena-La Plata/La Plata-Magdalena.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno D. Rodolfo Tata.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las Oficinas pertinentes, dése al Registro Municipal y archívese.-



RODOLFO TATA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Magdalena

RAÚL GÓMEZ
Secretario
H. C. Deliberante Magdalena